

**FARMACIA PLAZA LOS MANGOS, C.A.,**

CIUDADANO. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. YO, KERY CAROLINA MARQUEZ GUERRERO, venezolana, divorciada, mayor edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.720, domiciliada en la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil FARMACIA PLAZA LOS MANGOS, C.A., con Registro de información fiscal Nro. J31460385-0, **inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el número 47, Tomo 12-A RM 445 de fecha 06 de Mayo de 2011, expediente 445-6304**, ante usted atentamente ocurro para presentar a los fines de su INSERCIÓN, copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 06 de Junio de 2020, la que se **discutió y aprobó: PUNTO UNICO: Modificación de la Cláusula Decima Séptima de los estatutos Sociales.** Anexo: publicación del diario de los Andes, donde se encuentra publicada el acta de asamblea de fecha 04 de Junio de 2021. Ruego a usted que ordene Registro, fijación y publicación y se me expida una (1) copia certificada de la actuación. San Cristóbal, en la fecha de la nota respectiva. (Fdo. Ilegible) "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "FARMACIA PLAZA LOS MANGOS, C.A.". celebrada el día 06 Junio de 2021, reunidos en la sede social de la compañía FARMACIA PLAZA LOS MANGOS, C.A, siendo las Ocho de la mañana (8:00 Am), con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se hicieron presentes los accionistas a saber: MARIELA LAPORTA RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad N° V-3.072.893, de este domicilio y civilmente hábil propietaria de CINCO MIL CIENTO QUINCE (5115) ACCIONES y la ciudadana KERY CAROLINA MARQUEZ GUERRERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.720 de este domicilio y civilmente hábil, propietaria de CINCO MIL CIENTO QUINCE (5115) ACCIONES quienes así conforman la totalidad del Capital Social, por lo que se obvia la convocatoria estatutaria y de ley, igualmente está presente YAMILETH COROMOTO MORA DE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.281.785, en su condición de comisario de la compañía. Toma la palabra el PRESIDENTE, KERY CAROLINA MARQUEZ GUERRERO, quien actuando como Presidente de la Asamblea verifica el Quórum reglamentario. Por estar presente el 100% de los accionistas, propietarios de la totalidad de las acciones que componen el capital social de la compañía, el Presidente de la Asamblea declara legalmente constituida la misma, sometiendo a consideración la agenda, la cual es: PUNTO UNICO: Modificación de la Cláusula Decima Séptima de los estatutos Sociales.; Leído el Orden del Día se procedió de inmediato a conocer el PUNTO UNICO de la Agenda, toma la palabra la accionista KERY CAROLINA MARQUEZ GUERRERO quien manifiesta que en vista de la compra de acciones realizada se debe establecer las funciones del PRESIDENTE y del VICE-PRESIDENTE de la compañía, es/por esta razón que propongo la modificación de la cláusula decima séptima por lo cual propone que la misma quede redactada así: DECIMA SEPTIMA: Son atribuciones del presidente y del director administrativo de manera CONJUNTA O SEPARADA, la suma representación de la compañía y a ellos corresponde la ejecución de los actos sociales, así como la gestión diaria de los negocios. Tienen además las siguientes atribuciones: 1.) Ejercer la plena representación de la compañía en todas las negociaciones con terceros, con plena facultades para actuar en la

defensa de los intereses de la misma, firmar, aceptar, emitir, avalar y endosar letras de cambio y cualquier instrumento, cheques, pagares u otros efectos de comercio; 2.) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva; 3.) Formar cada seis (6) meses un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía ponerla a la disposición de la Junta Directiva; 4.) Atender y supervisar el movimiento diario de los negocios de la compañía, por si o a través de algún funcionario designado por ellos, 5.) Presidir las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias y las reuniones de la Junta Directiva; 6.) Otorgar poderes a los abogados y ejercer la representación legal de la compañía; 7.) Celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles o inmuebles; 8.) Abrir y movilizar cuentas bancarias a nombre de la compañía y sea en moneda nacional o extranjera; 9.) Presentar anualmente a la Asamblea General de accionistas, el balance y un informe sobre la administración y marcha de los negocios de la compañía; 10.) Informar a la Junta Directiva en cada sesión el movimiento de la empresa Sometida a consideración la modificación de la Cláusula Decima Séptima de los estatutos sociales la misma es aprobada en su texto sin modificación alguna por lo que de inmediato se ordena la incorporación de la mencionada cláusula a los Estatutos Sociales, en sustitución de la existente hasta la fecha. Sometida a consideración de la asamblea, la propuesta de Aumento de Capital y la modificación de la Cláusula Quinta, la misma es aprobada en su texto sin ninguna modificación, por lo que de inmediato se ordena que la misma se incorpore a los estatutos sociales en sustitución de la existente hasta la fecha. Concluidos los puntos de la agenda, se da por terminada la Asamblea, se redactó el acta se autoriza al PRESIDENTE, Señora KERY CAROLINA MARQUEZ GUERRERO, ya identificada, para certificarla y efectuar todas las gestiones pertinentes a su registro y publicación. En señal de conformidad firman; (Fdo.) Mariela Laporta Rodríguez; (Fdo.) Kery Carolina Márquez Guerrero (Fdo.) Yamileth Coromoto Mora de Ramírez. El Suscrito, KERY CAROLINA MARQUEZ GUERRERO, antes identificada, actuando con el carácter de Presidente de la compañía y estando suficientemente autorizada certifico la exactitud de la anterior copia tomada del libro de actas de asambleas de la compañía. San Cristóbal, en la fecha de la nota respectiva. (Fdo. Ilegible) REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445 211° y 162° Municipio San Cristóbal, 15 de Octubre del Año 2021 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior **documento redactado por el Abogado EDWIN ALEXANDER DIAZ LACRUZ IPSA N.: 176968**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO -35-A RM445. Derechos pagados BS: 0,21 Según Planilla RM No. 44500419081, Banco No. 302312074 Por BS: 0,03. La identificación se efectuó así: KERY CAROLINA MARQUEZ DE GONZALEZ, C.I: V-12.232.720. bogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN Se deja copia de la Planilla de Depósito, por concepto de Timbres Fiscales, según Artículo 2 Numeral 3. (Fdo.) REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS ESTA PÁGINA PERTENECE A: **FARMACIA PLAZA LOS MANGOS, C.A Número de expediente: 445-6304 MOD.**